Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE COMPRA

O.C. Institucional N° 024-02

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	25/OCT/2022
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	410.278
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:	CD
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL MITIC. PLURIANUAL		
Proveedor:	FIRE MASTERS SRL	RUC:	80022912-6
Contrato N° 17/2022	Vigencia: 31/12/2023	Firmado: 26/09/2022	Código de Contratación: CD-12021-22-218734

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, asi como los precios unitarios y totales.

N° de Orden	N° de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		2 - Extintor de Incendio con Carga						
1	1	Extintor de incendio .Extintor Haloclean de 2.5 kilos	UN	FIRE MASTER	PARAGUAYA	4.00	590.000	2.360.000
2	2	Extintor de incendio .Extintor PQS ABC de 10 kilos	UN	FIRE MASTER	PARAGUAYA	20.00	240.000	4.800.000
3	3	Extintor de incendio .Extintor PQS de 1 kilo	UN	FIRE MASTER	PARAGUAYA	22.00	75.000	1.650.000

TOTAL GUARANÍES	8.810.000
SON (EN LETRAS)	Ocho millones ochocientos diez mil.-

Lugar de entrega:	Gral . Santos 1170 c/Concordia. Complejo Santos	
Vigencia de Orden:	Desde: 26/10/2022	Hasta: 09/11/2022
Observación:		
ministración del contrato a cargo de:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o invstigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la República.

FIRE MASTERS S.R.L.

Lic. Luis [illegible] Noguera
Dirección Administrativa
MITIC

Armando Pavón	25/10/22	[illegible]
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD